



MODIFICACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA EMITIDA POR ESTA JUNTA ELECTORAL ACERCA DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL A CELEBRAR ESTE SÁBADO 10/11/2018

A la vista de la resolución de 9/11/2018 del Comité Galego de Xustiza Deportiva, que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por D. Joaquín Pérez Pérez frente a la resolución nº 11/2018 de esta junta electoral, resuelve declarar al recurrente candidato a la Presidencia de la FGA, procede modificar la convocatoria previamente efectuada de Asamblea General y la nota informativa sobre el desarrollo de dicha asamblea con arreglo a lo que a continuación se expone.

1. Derecho de asistencia

a. Asistencia por assembleístas personas físicas

Para asistir a la asamblea se precisa identificarse con DNI, pasaporte o permiso de conducir. No cabe la representación de personas físicas, los assembleístas deben presentarse personalmente.

b. Asistencia en representación de una entidad

Para asistir en representación de una entidad deportiva, además de identificarse el representante mediante uno de los documentos antes reseñados, no hará falta ninguna otra documentación adicional en caso de que el representante:

- a) Sea la persona que figure como representante del club en el censo definitivo de clubes publicado en la página web federativa.
- b) Haya sido declarado representante por resolución de esta Junta electoral o
- c) Sea el Presidente del club.

Para que cualquier otra persona distinta de las anteriores pueda representar a la entidad en esta sesión constitutiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 del reglamento electoral y las consultas efectuadas a la Secretaría Xeral para o Deporte, se precisa acreditar dicha representación mediante escrito de representación firmado por el Presidente del club acompañado de alguno de los dos siguientes documentos, los cuales deberán ser previamente enviados al email xuntaelectoral@atletismo.gal para su comprobación:

- a) Certificación del Registro de Entidades Deportivas de Galicia en la que figure expresamente las personas que tengan la condición de representantes legales de la entidad.
- b) Estatutos de la entidad indicando expresamente el artículo que permite a la persona representar a la entidad.

Así, por ejemplo, si en representación de una entidad va a acudir un Vicepresidente, deberá enviarse al correo de esta junta electoral una certificación del



Registro de Entidades Deportivas de Galicia en la que conste que esa persona es el vicepresidente de la entidad y los estatutos indicando expresamente el artículo que establece que el Vicepresidente podrá sustituir al Presidente en caso de ausencia.

2. Desarrollo de la asamblea

La asamblea se iniciará actuando como presidente y dirigiendo todos los aspectos de la misma (tales como determinar qué personas distintas de los propios asambleístas podrán estar presentes para realizar labores auxiliares o grabación audiovisual de la misma) la persona de mayor edad de los tres miembros de la Mesa electoral elegidos por sorteo de esta junta electoral de entre los asambleístas no candidatos a la Presidencia ni a la Comisión Delegada, actuando como Secretario de la mesa electoral y de la Asamblea la persona de menor edad. Los miembros de la Mesa Electoral son los siguientes:

Titulares

Doña Paula Iglesias Garnelo

Representante de la entidad Club Deportivo Aurum

Don Carlos Morales Velasco

Suplentes

1. Don Marcos Cintrón Bellver

2. Don Sergio Paredes Padín

3. Doña M^a Concepción Pérez Cerdeira

El presidente de la Mesa Electoral presidirá la asamblea hasta el momento en que concluya la elección a la presidencia. A continuación, será el Presidente electo quien presida y dirija el resto de la asamblea.

Los miembros de la Mesa electoral ejercerán sus funciones para la elección de Presidente y de Comisión Delegada.



3. Elección de Presidente

El voto de los miembros de la asamblea general para la elección de presidente será único, personal, directo y secreto, no admitiéndose ni el voto por correo ni la delegación de voto.

El presidente de la Mesa electoral presentará a los candidatos a presidente, quienes podrán exponer su programa al pleno de la asamblea general. El orden de intervención, salvo acuerdo entre ambos candidatos, será decidido por sorteo a realizar por el presidente de la Mesa electoral. Los candidatos dispondrán de tiempo suficiente, asignado y controlado por el presidente la Mesa electoral, para defender sus respectivos programas.

A continuación se procederá a la votación en urna para la elección de presidente, que será secreta. Cada votante podrá elegir un solo candidato a la presidencia. Efectuada la votación, será elegido presidente el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos, es decir, la mitad más uno de los votos emitidos.

En el caso de que en la primera votación ningún candidato obtuviese la mayoría absoluta de los votos emitidos, se procederá a una segunda votación en el plazo de treinta minutos y resultará elegida la que obtenga más votos que la otra. En caso de empate a votos, éste se resolverá a favor del candidato de mayor antigüedad en la federación (si es posible obtenerla de forma fehaciente) y, en su defecto o en caso de persistir empate en cuanto a la antigüedad, se resolverá a favor del candidato de mayor edad.

Finalizada la elección la secretaría de la mesa electoral levantará el acta correspondiente.

La persona provisionalmente electa como presidente de la Federación sustituirá al presidente de la mesa electoral en la función de presidir la asamblea dirigiendo su desarrollo para la elección de miembros de la Comisión Delegada.

4. Elección de la Comisión Delegada

Los miembros de la Comisión Delegada se elegirán por y de entre los asambleístas componentes de cada estamento mediante sufragio igual, libre, directo y secreto. No caben la delegación de voto ni el voto por correo.

El número de miembros a elegir son los siguientes:

ATLETAS: Un miembro a elegir por los asambleístas atletas de entre dos candidatos:

Don VÍCTOR PÉREZ CURRÁS

Don ÓSCAR JOSÉ SEOANE VÁZQUEZ



ENTIDADES DEPORTIVAS: Tres membros a elegir por las entidades asambleístas de entre cinco candidatos:

CLUB MARINEDA ATLÉTICO

ASOC. DEP. ATLÉTICA DO SIL (ADAS)

CLUB CARMELITAS OURENSE

CLUB OURENSE ATLETISMO

SOC. GIMNÁSTICA DE PONTEVEDRA

Serán miembros de la Comisión Delegada sin necesidad de votación los siguientes candidatos únicos:

ESTAMENTO DE ADESTRADORES: Don JOSÉ VICENTE VEIGA DOLDÁN

ESTAMENTO DE XUÍCES: Don GUILLERMO SANDINO LEIRA

En las papeletas que deberán obrar en el lugar de la Asamblea, los asambleístas podrán dar su voto marcando hasta a un miembro más de los que han de ser elegidos; es decir, cada atleta podrá votar hasta a dos atletas y las entidades podrán votar hasta a cuatro entidades.

Otros tres miembros de la Comisión Delegada serán libremente designados por la persona previamente elegida para la Presidencia.

En A Coruña, a 9 de noviembre de 2018



Presidente

Manuel Mora y Pita da Veiga

Xunta Electoral